

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo Singular
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Demandado: HERMES FABIO SALAS CASTILLO Radicación: 2017-00043-00 Asunto: Auto Acepta renuncia de poder

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el Memorial enviado al correo Institucional por el Doctor MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, donde manifiesta que renuncia al poder otorgado por la entidad demandante Banco Agrario S.A., de acuerdo a lo normado en el Art 76 del C.G.P.

A si las cosas este Despacho acepta la renuncia del poder presentada por el Doctor MARIO ANDRES DUSSAN, dentro del proceso de la referencia contra HERMES FABIO SALAS CASTILLO, y ordena la comunicación de este auto a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

